

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 12 - 2010
12 de mayo de 2010

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	2
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.	2
1. ACTA N° 8-2010 DEL 7 DE ABRIL DE 2010.	2
2. ACTA N° 10-2010 DEL 28 DE ABRIL DE 2010.	2
3. ASISTENCIA N° 11-2010 DEL 5 DE MAYO DE 2010.	3
ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:	3
1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.	3
2. CONCURSO REDES 2010. OFICIO VA-PPAA-228-2010 (SOLICITUD DE PRÓRROGA).....	3
ARTÍCULO CUARTO. OFICIO V.DES.-785-2009 DEL 21 DE MAYO DE 2010, SOBRE ANÁLISIS DE ALGORITMOS.	5
ARTÍCULO QUINTO. NOMBRAMIENTOS:	6
1. REPRESENTANTE ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES.	6
2. CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO.	6
ARTÍCULO SEXTO. PROPUESTAS DE COMISIÓN:	7
1. COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES:	7
ARTÍCULO SÉTIMO. INFORMES:	9
1. NEGOCIACIONES DEL FEES.....	9

Acta N° 12 - 2010
12 de mayo de 2010

ACTA NÚMERO DOCE GUIÓN DOS MIL DIEZ (12-2010) DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL
DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ, A PARTIR DE LAS OCHO HORAS CON CUARENTA
Y CINCO MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

DR. OLMAN SEGURA BONILLA	RECTOR
LICDA. MAYELA CASCANTE FONSECA	DECANA, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ	DECANA, CIDE
LICDA. NELLY OBANDO ÁLVAREZ	DECANA, CIDEA
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DR. JORGE QUIRÓS ARCE	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
MILS. LUCÍA CHACÓN ALVARADO	DECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. OLGER ROJAS ELIZONDO	VICEDECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
M.SC. GIOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
DRA. GRACE PRADA ORTIZ	PRESIDENTA, SEPUNA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	VICERRECTORA DE DESARROLLO
EST. REBECA HERNÁNDEZ GUILLÉN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. HENRY J. RODRÍGUEZ SILES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

MIEMBROS QUE SE INCORPORAN UNA VEZ INICIADA LA SESIÓN

EST. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ARAYA (10:10 a.m) REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

AUSENTES

DR. HENRY MORA JIMÉNEZ	(Vacaciones)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
LICDA. SANDRA LEÓN COTO	(Vacaciones)	VICERRECTORA ACADÉMICA
EST. MARÍA JULIA UGALDE VARGAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADOS PERMANENTES

M.BA. MARÍA DEL MILAGRO MELÉNDEZ ULATE DIRECTORA SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO

INVITADOS

PRESIDE EL DR. OLMAN SEGURA BONILLA Y FUNGE COMO SECRETARIA LA MILS. LUCÍA
CHACÓN ALVARADO. BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO POVEDA.

AGENDA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 8-2010 del 7 de abril de 2010
 - b. Acta N° 10-2010 del 28 de abril de 2010
 - c. Asistencia N° 11-2010 del 5 de abril de 2010
3. Tramitación Urgente:
 - a. Conformación de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos.
 - b. Concurso Redes 2010. Oficio VA-PPAA-228-2010 (Solicitud de prórroga).
4. Oficio V.DES.-785-2009 del 21 de mayo de 2010, sobre análisis de algoritmos.
5. Nombramiento de un representante ante la Comisión de Transportes y el Consejo Central de Posgrado
6. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Observaciones al Reglamento de Dedicación Exclusiva
 - ii. Observaciones al Reglamento de la Junta de Becas y Régimen de Beneficios—(A partir del Artículo 13)
7. Informes:
8. Correspondencia:
9. Asuntos Varios:

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

DR. OLMAN SEGUR inicia la sesión, proponiendo que la MILS. Lucía Chacón colabore en la secretaría durante esta sesión, moción que es acogida por unanimidad. Seguidamente somete a consideración de los presentes el orden del día propuesto.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 8-2010 del 7 de abril de 2010
 - b. Acta N° 10-2010 del 28 de abril de 2010
 - c. Asistencia N° 11-2010 del 5 de abril de 2010
3. Tramitación Urgente:
 - a. Conformación de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos.
 - b. Concurso Redes 2010. Oficio VA-PPAA-228-2010 (Solicitud de prórroga).
4. Oficio V.DES.-785-2009 del 21 de mayo de 2010, sobre análisis de algoritmos.
5. Nombramiento de un representante ante la Comisión de Transportes y el Consejo Central de Posgrado
6. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Observaciones al Reglamento de Dedicación Exclusiva
 - ii. Observaciones al Reglamento de la Junta de Becas y Régimen de Beneficios—(A partir del Artículo 13)
7. Informes:
8. Correspondencia:
9. Asuntos Varios:

B. ACUERDO FIRME**ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.****1. Acta N° 8-2010 del 7 de abril de 2010.**

DR. OLMAN SEGURA somete a consideración el acta N° 8-2010, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 7 de abril de 2010.

SE ACUERDA:**A. APROBAR EL ACTA N° 8-2010, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2010, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.****B. ACUERDO FIRME**

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: M.SC. OLGER ROJAS, DR. MARCO VINICIO HERRERO, M.SC. FELIPE REYES, LICDA. MAYELA CASCANTE Y EST. REBECA HERNÁNDEZ.

2. Acta N° 10-2010 del 28 de abril de 2010

DR. OLMAN SEGURA somete a consideración el acta N° 10-2010, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2010.

SE ACUERDA:

- A. *APROBAR EL ACTA N° 10-2010, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2010, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS PRESENTES.*
- B. *ACUERDO FIRME*

SE ABSTIENEN DE VOTAR ESTE DOCUMENTO LOS SIGUIENTES MIEMBROS, POR NO HABER PARTICIPADO DE ESTA SESIÓN: EST. HENRY J. RODRÍGUEZ, LICDA. MAYELA CASCANTE, M.SC. OLGER ROJAS. M.SC. FELIPE REYES Y EST. REBECA HERNÁNDEZ.

3. Asistencia N° 11-2010 del 5 de mayo de 2010.

DR. OLMAN SEGURA somete a conocimiento de los presentes, la Asistencia N° 11-2010, correspondiente a la sesión programada para el 5 de mayo de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. Asuntos de Tramitación Urgente:

1. Conformación de la Comisión de Planificación Académica, Evaluación y Asuntos Jurídicos.

DR. OLMAN SEGURA manifiesta que se debe hacer una revisión de la conformación de las comisiones permanentes de trabajo, ya que ha habido dos cambios en estas últimas semanas, por lo que hay que incorporar al Dr. Marco Vinicio Hernández y a la Est. Rebeca Hernández en alguna de ellas. Luego de una breve discusión,

CONSIDERANDO:

Que recientemente ha concluido su período como Decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar el Máster Omar Miranda.

ACUERDA:

- A. *MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA, EVALUACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS.*

*DR. MARCO VINICIO HRRERO ACOSTA COORDINADOR
DR. HENRY MORA JIMÉNEZ
DR. JORGE QUIRÓS ARCE
M.SC. GEOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ
EST. HENRY J. RODRÍGUEZ SILES*

- B. *INCORPORAR A LA ESTUDIANTE REBECA HERNÁNDEZ GUILLÉN EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS DOCENTES Y ESTUDIANTILES.*
- C. *ACUERDO FIRME.*

2. Concurso Redes 2010. Oficio VA-PPAA-228-2010 (Solicitud de prórroga)

DR. OLMAN SEGURA presenta el oficio VA-PPAA-228-2010 del 3 de mayo del 2010, donde la Comisión Evaluadora del Concurso Redes 2010, solicita prórroga para entrega de evaluaciones y demás puntos que comprenden esta convocatoria.

Luego de una breve discusión, y

CONSIDERANDO:

El oficio VA-PPAA-228-2010, del 3 de mayo del 2010, mediante el cual la Comisión Evaluadora del Concurso "Incentivo para el establecimiento de Redes: 2010" solicita se modifique el acuerdo transcrito en oficio CONSACA-031-2010, de convocatoria al concurso precitado.

ACUERDA:

- A. *MODIFICAR EL ACUERDO TRANSCRITO EN OFICIO CONSACA-031-2010, SOBRE CONVOCATORIA AL "INCENTIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES: 2010" EN LO RELATIVO AL CRONOGRAMA, PARA QUE SE LEA:*

ACTIVIDAD Y FECHA MÁXIMA

*FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ANTE CONSACA
19 DE ABRIL DEL 2010.*

*REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA
10 DE MAYO DE 2010.*

*ENTREGA A CONSACA DE CALIFICACIONES DE COMISIÓN TÉCNICA ASESORA
11 DE MAYO DE 2010*

*COMUNICACIÓN DE CONSACA SOBRE APROBACIÓN
14 DE MAYO DE 2010.*

- B. *ACUERDO FIRME.*

SALE LA LICDA. NELLY OBANDO.

DR. OLMAN SEGURA presenta el oficio VA-PPAA-241-2010 del 11 de mayo de 2010, donde la Comisión Evaluadora del concurso "Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010", presenta las calificaciones respectivas.

Luego de una amplia discusión, se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 1

CONSIDERANDO:

1. El oficio CONSACA-031-2010 del 24 de marzo de 2010, mediante el cual el Consejo Académico convocó al concurso "Incentivo para el Establecimiento de Redes: 2010".
2. El oficio VA-PPAA-241-2010 del 11 de mayo del 2010, mediante el cual la Comisión Técnica Evaluadora del concurso referido remite al CONSACA los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas al Concurso.
3. El análisis realizado por el Consejo Académico del informe remitido por la Comisión Técnica Evaluadora.

ACUERDA:

- A. *APROBAR UN MONTO DE \$8.000.000,00 DEL INCENTIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES PARA FINANCIAR LA SIGUIENTE PROPUESTA:*

Nombre de la Propuesta	Responsable	Entidades Participantes	Puntaje (%)
<i>Red Temática en</i>	<i>Licda. Nelly Obando,</i>	<i>EACV, ED, EM, EAC,</i>	<i>78</i>

Conexiones Creatividad.	para	CIDEA	ICAT, UNA Virtual	
----------------------------	------	-------	-------------------	--

Acuerdo N° 2

ACUERDA:

- A. *AGRADECER A LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA LA LABOR REALIZADA EN EL RECIÉN PASADO CONCURSO "INCENTIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES: 2010".*
- B. *RECORDARLE A LA COMISIÓN QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO g) DEL APARTADO 3.2 SOBRE REQUISITOS FORMALES DEL CONCURSO, NO DEBE ELEVARSE AL CONSACA AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO ALCANCEN EL 70% DEL PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN.*
- C. *ASIMISMO, REITERARLE A LA COMISIÓN QUE DE ACUERDO AL INCISO e) DEL APARTADO 3.2, EL PRESUPUESTO DE CADA RED NO DEBE EXCEDER EL 16.66% DEL MONTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, EN RAZÓN DE LO CUAL CUALQUIER PROPUETA QUE SOBREPASE ESE LÍMITE NO DEBE CONSIDERARSE.*
- D. *ACUERDO FIRME.*

INGRESA LA LICDA. NELLY OBANDO.

ARTÍCULO CUARTO. Oficio V.DES.-785-2009 del 21 de mayo de 2010, sobre análisis de algoritmos.

DR. OLMAN SEGURA presenta el oficio V.DES.-785.-2010 del 21 de abril de 2010

M.BA. DINIA FONSECA explica que durante este primer trimestre, APEUNA se ha visto abocado a atender varios procesos institucionales: Planes 2006-2010, en el cual la Comisión de Planificación de CONARE ha tenido una participación muy importante y además la responsabilidad principal está en ellos. Adicional a eso puede citar gran cantidad de procesos más, incluidos la Negociación FEES que les ha llevado desde principios de año y todavía están haciendo diversos escenarios y propuestas que en coordinación con el señor Rector se han estado presentando ante CONARE. Tienen la planificación estratégica de la UNA2012-2016 y así otros procesos adicionales. Agrega que hay una propuesta metodológica que se elaboraron para cada uno de los algoritmos, en donde viene muy claro algoritmo por algoritmo, cada una de las oportunidades de mejora que se han determinado a la fecha, producto de que APEUNA se ha estado reuniendo con algunos decanos para obtener sus observaciones. Indica que hay algunos temas que no se han venido atendiendo, como es el separar la distribución del presupuesto de operación para lo que son las fincas, las estaciones, SEPUNA, los decanatos como tal y eso está contemplado dentro de la propuesta metodológica.

DR. OLMAN SEGURA manifiesta que aparte del PLANES y del tema del FEES, el Plan Estratégico 2007-2011 también termina, por lo que para poder tener un plan estratégico 2012 en adelante, hay que empezar el trabajo ya, y ya se tiene visto y revisado por el Gabinete, APEUNA y la Vicerrectoría de Desarrollo han ayudado en ese tema en conjunto con la Vicerrectoría Académica y el jueves 26 de mayo será presentado al Consejo Universitario como un primer avance, pero eso ha significado un trabajo considerable el ponerse a proyectar del año 2012 al 2016, y en ese sentido quiere dejar constancia de que cada vez se da más cuenta (estando en esa posición) que la Institución es un organismo vivo (como dice el Padre Núñez) que evoluciona permanentemente, que está en movimiento y que independientemente de los aspectos puntuales que se a veces se convierten en gigantescas, de discusión en la red o en las campañas, también ellos tienen que pensar en que la Institución es joven y que tiene que seguir evolucionando y desarrollándose con una buena planificación. Seguidamente consulta si se está de acuerdo en conceder las prórrogas solicitadas en el oficio V.DES.-785-2010.

POR TANTO,

LA INFORMACIÓN SOLICITADA SERÁ PRESENTADA:

- 31 DE AGOSTO DE 2010 ALGORITMO PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
- 15 DE NOVIEMBRE 2010 ALGORITMO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

ARTÍCULO QUINTO. Nombramientos:

1. Representante ante la Comisión de Transportes.

M.SC. DINIA FONSECA da lectura a las funciones de la Comisión de Transportes.

Luego de una breve discusión, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Reglamento de Transportes, en su artículo 16 establece la conformación d la Comisión de Transportes, en la que dos de los miembros son representantes nombrados por el Consejo Académico.
2. La conclusión del nombramiento del M.Sc. Omar Miranda Bonilla como decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, quien a su vez era representante del CONSACA ante la referida Comisión.

ACUERDA:

- A. *NOMBRAR AL DR. MARCO VINICIO HERRERO ACOSTA COMO REPRESENTANTE DEL CONSACA ANTE LA COMISIÓN DE TRANSPORTES.*
- B. *ACUERDO FIRME.*

2. Consejo Central de Posgrado.

DRA. GRACE PRADA solicita que este punto sea atendido en la próxima sesión para que las facultades tengan más tiempo de presentar sus ternas.

Luego de una breve discusión, la solicitud de la Dra. Prada es acogida.

DRA. GRACE PRADA solicita que lo siguiente conste en actas: expone que como en la Universidad hay una gran cantidad de personas interinas que laboran de esa forma desde hace muchos años, hay gente muy valiosa que podría participar en este tipo de nombramientos. Asimismo, funcionarios en propiedad que tienen sus documentos pegados en la Comisión de Carrera Académica, y aunque estén interesados en participar, no pueden hacerlo.

DR. OLMAN SEGURA solicita que lo siguiente también conste en actas: indica que con el proceso del Plan de Relevo, se ha venido dando propiedad en todas las escuelas y unidades académicas de la UNA, y las unidades son las que han venido decidiendo a quién le dan la propiedad o no. En algunos casos es cierto que hay gente que tiene años (ya no tantísimos) interinos, pero su asamblea de académicos ha decidido mantenerlo como tal, ya sea porque han elegido a otros compañeros o compañeras, o porque no está en una de las plazas en la que se puede nombrar en propiedad. Eso por un lado, por otro, con el tema de Carrera Académica, informa que el M.Sc. Alberto Segura, el M.Sc. Francisco Sancho y él participaron en una reunión en la Comisión de Carrera Académica la semana pasada, donde se discutió acerca de las acciones que se están tomando, el tema de cómo se está aplicando el Reglamento. Ellos plantearon que estaban muy asombrados al pensar que se les iba a pedir que bajaran el nivel académico de las calificaciones, cosa que se les aclaró que no, pero que sí no se está de acuerdo en que se cambien las reglas de calificación. Ante este punto, ellos insistieron en que ellos no han cambiado ninguna regla, no las pueden cambiar (porque es el Consejo Universitario el que aprueba el Reglamento) y tercero, lo que mandaron al Consejo Universitario es una solicitud de interpretación auténtica de uno de los artículos que se ha prestado a discusión en la red. Expone que les manifestaron interés de que se integren más personas. Manifiesta que se ha sacado el concurso en varias oportunidades, para que participen los suplentes (recuerda que se subió de 5 a 7 miembros para que puedan hacer más calificaciones y se abrió la posibilidad de que participen miembros suplentes de todas las facultades) lamentablemente no han recibido nombres para poder hacer los nombramientos, solamente hay dos suplentes de los siete que tendrían que haber. Indica que ya se completó el grupo

de Carrera Académica al participar un compañero de Ciencias de la Salud. También se insistió en que se tienen los recursos adecuados para las calificaciones y para el pago de las personas que tendrían que pagarles retroactivos por las calificaciones anteriores, pero hasta ahí se pudo avanzar con ellos. Manifiesta que se renovó el compromiso de que al 31 de julio de tener al día todo hasta el 2009, donde quedaría pendiente solamente el año 2010 por revisar, lo que le parece que es algo importante, porque además se cuenta con 3 ó 4 personas contratadas para que ayuden en los procesos de calificación (compañeros pensionados que antes estuvieron en la Comisión de Carrera Académica y que están ayudando en esos procesos).

ARTÍCULO SEXTO. Propuestas de Comisión:

1. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:

a. Observaciones al Reglamento de Dedicación Exclusiva.

MILS. LUCÍA CHACÓN indica que este documento tiene ya mucho tiempo de estar pendiente. Indica que primero se presentó una propuesta, pero ésta fue devuelta para que la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles la revisara. Al revisarla lo que se hizo fue indicar si se hizo modificación o no artículo por artículo e inciso por inciso. Seguidamente se revisa la propuesta presentado por la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles.

Después de una amplia discusión, y

CONSIDERANDO:

1. El análisis exhaustivo del artículo 1 del Régimen de Dedicación Exclusiva para Funcionarios Académicos de la Universidad Nacional, que se realizó en la sesión 6-2010, de fecha 10 de marzo de 2010, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, en la cual se decidió devolver el expediente a la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles del CONSACA, para que se consideren las observaciones realizadas en la sesión y se agregue una definición del concepto "intérprete".
2. El análisis que realizó nuevamente la Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles a cada uno de los incisos del artículo 1 del reglamento mencionado, tomando como insumo los siguientes documentos:
 - a. Régimen de Dedicación Exclusiva para Funcionarios Académicos de la Universidad Nacional
 - b. Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos
 - c. Reglamento a la Ley No. 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos. Adicionado en el Decreto Ejecutivo No. 26882-J de fecha 20 de abril de 1998
 - d. Reglamento de Licencia Remunerada
3. La necesidad de que se especifique claramente las modificaciones y las justificaciones a cada uno de los incisos del artículo 1, para determinar sus alcances, según se indica a continuación:
 - a. El ejercicio de funciones académicas en una institución educativa pública hasta por un máximo de diez horas.

Modificado en de los oficios SCU-395-95 y oficio SCU-127-2000 publicado en UNA-Gaceta 2-2000 y SCU-832-2003 publicado en UNA-Gaceta 7-2003.

No hay modificación
 - b. La representación institucional, o de manifiesto interés institucional, en organismos públicos, en los que incluso se perciban dietas.

Modificado en los oficios SCU-2016-99 publicado en UNA-Gaceta 1-2000 y SCU-1788-200 publicado en UNA-GACETA 13-2001.

No hay modificación
 - c. El goce de derechos de autor e intérprete.

Se agrega el término "intérprete"

Además de considerar los artículos 1, 77, 78 y 79 de la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, se considera el artículo 3, punto 1 y 2 del Reglamento a la Ley No. 6683 de Derechos de Autor y Derechos Conexos, que dice:

"ARTÍCULO 3. A los efectos de la Ley y este Reglamento, las expresiones que siguen y sus respectivas formas derivadas tendrán el siguiente significado:

1) Autor: Es salvo disposición expresa en contrario de la Ley, la persona física que realiza la creación intelectual.

2) Artista, intérprete o ejecutante: es la persona que represente, cante, lea, recite, interprete o ejecute una obra literaria o artística.

d. El goce de licencia remunerada.

No se adiciona este inciso, sino que se incluye porque el Reglamento de Licencia Remunerada estipula que el beneficiario gozará de las mismas condiciones salariales que le corresponderían como funcionario regular de la Universidad.

e. La participación en actividades artísticas, culturales e intelectuales de las que se derive un beneficio institucional por el mejoramiento de sus capacidades profesionales y académicas y por la proyección social que a través de ella logra la Universidad, corroborada previamente por la Comisión de Carrera Académica.

Modificado según oficio SCU-832-2003 publicado en UNA-Gaceta 7-2003.

No hay modificación

f. Cualquier actividad de carácter comunal o de proyección social no remunerada.

Se incluye para que el funcionario pueda realizar estas actividades por las cuales no percibe remuneración

g. Participación en órganos de elección popular en los cuales se perciben dietas.

Se incluye

h. La participación en proyectos institucionales desarrollados al amparo de convenios suscritos con fundaciones y en el marco de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, o la contratación para prestar servicios profesionales de manera directa con la Universidad, y de los cuales podría derivar una remuneración adicional.

Modificado en los oficios SCU-2817-2005 publicado en UNA- Gaceta 1-2006 y según oficio SCU-567-2006 publicado en UNA-Gaceta 6-2006.

No hay modificación

ACUERDA:

A. *AVALAR LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:*

"ARTÍCULO 1. COMPATIBILIDAD DEL RÉGIMEN

El régimen de dedicación exclusiva en la Universidad Nacional, se entiende como el compromiso que adquiere el funcionario profesional con la Institución, de no ejercer en forma particular ninguna profesión, por

Lo cual la Universidad se compromete a retribuirle un porcentaje adicional sobre el salario base.

Siempre y cuando no exista superposición horaria, ni se afecte el buen desempeño de las labores para las cuales la Universidad Nacional contrató al funcionario, se exceptúa de las prohibiciones:

- a. *El ejercicio de funciones académicas en una institución educativa pública hasta por un máximo de diez horas semanales.*
- b. *La representación institucional, o de manifiesto interés institucional, en organismos públicos, en los que incluso se perciban dietas, nacional o internacional.*
- c. *El goce de derechos de autor*
- d. *El goce de derechos de intérprete; bajo las siguientes condiciones:*
 - *En caso de contratos laborales para hacer interpretaciones, no debe excederse de diez horas semanales.*
 - *En toda interpretación que se realice, se deben dar los créditos a la UNA.*
 - *Debe informar de previo a la unidad académica respectiva.*
- e. *El goce de licencia remunerada.*
- f. *La participación en actividades artísticas, culturales e intelectuales de las que se derive un beneficio institucional por el mejoramiento de sus capacidades profesionales y académicas y por la proyección social que a través de ella logra la Universidad, corroborada previamente por la Comisión de Carrera Académica.*
- g. *Cualquier actividad de carácter comunal o de proyección social no remunerada.*
- h. *Participación en órganos de elección popular en los cuales se perciben dietas.*
- i. *La participación en proyectos institucionales desarrollados al amparo de convenios suscritos con fundaciones y en el marco de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, o la contratación para prestar servicios profesionales de manera directa con la Universidad, y de los cuales podría derivar una remuneración adicional."*

B. **ACUERDO FIRME**

ARTÍCULO SÉTIMO. Informes:

1. Negociaciones del FEES

DR. OLMAN SEGURA informa que el día de ayer envió una circular referente a las Negociaciones del FEES, que se transcribe de la siguiente forma:

"11 de mayo del 2010

**Circular
RC-0038-2010**

Para: Señores(as), Comunidad Universitaria

Asunto: Negociación FEES

Estimadas compañeras y compañeros universitarios(as):

Como ya informé a la comunidad universitaria en la circular RC-0031-2010, la señora Presidenta de la República me ha designado como Presidente del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cargo que asumiré en el mes de junio próximo, pero considerando que desde el pasado 08 de mayo inició el mandato de este nuevo gobierno, he tomado la decisión de no participar más en las reuniones de Comisión de Enlace con el Gobierno para las negociaciones del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES), pues aunque siempre he estado y estaré defendiendo nuestro presupuesto y nuestra Institución, he preferido apartarme, con el ánimo de evitar especulaciones, suspicacias y reproches por un eventual conflicto de intereses, que pudiesen afectar y poner en duda el proceso de negociación, llevado hasta ahora con gran entrega y profesionalismo por los que allí participamos activamente. Así lo comuniqué al Consejo Universitario el jueves pasado.

Además, ya lo compartí a los rectores(a) que conforman el CONARE, quienes sin excepción me manifestaron su apoyo y confianza por el trabajo académico y universitario y por mi participación activa en las negociaciones realizadas e igualmente aceptaron mi decisión.

Por lo tanto, a partir de ahora, la Vicerrectora Académica liderará la negociación, acompañada como siempre por la Vicerrectora de Desarrollo y los equipos de apoyo del Área de Planificación Estratégica (APEUNA) y el Departamento Financiero, entre otros.

De mi parte, continuaré con todas las labores diarias y estaré cumpliendo responsablemente, tal y como lo tenía planificado, la preparación y presentación de la Memoria de Labores quinquenal y todos los detalles necesarios para una transición ordenada de la Rectoría. Así mismo, haré efectiva mi renuncia al digno cargo de Rector a partir del 21 de junio del presente año.

Sobre el FEES me complace comunicar que las negociaciones continuarán con el nuevo gobierno y que como ya lo había anunciado, hemos avanzado en tres puntos, a saber; primero, ministros y rectores(a) hemos acordado que el FEES no podrá descender respecto al del año anterior aunque caiga el Producto Interno Bruto (PIB), o sea que no tendremos que volver que correr a negociar situaciones como la que se nos presentó en el 2009 y 2010. Segundo, en el próximo quinquenio el monto del FEES crecerá anualmente en términos reales. Tercero, estableceremos “un piso” o un monto mínimo porcentual de crecimiento real anual, al que se le sumará la tasa de inflación. Por lo tanto, lo que queda pendiente de negociar –y lo estamos haciendo– es el monto de crecimiento real que tendremos cada año en el próximo quinquenio. Esta información ya la he compartido en forma separada con el Consejo Universitario, con CONSACA, con el Directorio del Sindicato de Trabajadores de la UNA (SITUN) y con el Directorio de la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA) y nos hemos comprometido a mantenerles informados (as) de manera permanente.

El día de hoy martes 11 de mayo, tenemos planificada una reunión del CONARE Ampliado, que implica la participación de los rectores(a) con un miembro de cada Consejo Universitario y un representante de las Federaciones de Estudiantes Universitarias. Por parte de la Universidad Nacional participará el señor Francisco Sancho, quien se encuentra en su último día de labores como miembro del Consejo Universitario, y también el señor Edwin Chaves, quien ha sido designado por el Consejo Universitario para continuar con la representación universitaria ante CONARE Ampliado. En esta reunión discutiremos y analizaremos los avances de la negociación y las proyecciones del trabajo que queda por delante.

Atentamente,

*Olman Segura Bonilla
Rector”*

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

MILS. LUCÍA CHACÓN ALVARADO
SECRETARIA A.I.

DR. OLMAN SEGURA BONILLA
PRESIDENTE